

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN		Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 431	Resolución No. 297 de 2022		Fecha: Junio 2012 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0297 DE 2022

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO
DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE
VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL
003 DE 2017"**

SUJETO A NOTIFICAR:

**GERSON ALFONSO CÁRDENAS DUARTE, C.C. 1.090.409.135; MARÍA TERESA MORA TORRES, C.C. 60.283.474,
YOMAIRA GUTIERREZ MORA; C.C. 60.283.474.**

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0297 del 8 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010105550002000	MARIA TERESA LOPEZ GONZALEZ	CLL 7 # 1 23 Lo 2 BR SANTA ANA
010105550023000	MAGALY PEÑA LOBO ANDREA JULIANA CARRASCAL JAIMES	AV 1 # 7 06 Lo 1 BR SANTA ANA

Barrio Santa Ana, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-01-0555-0002-000 y No. 01-01-0555-0023-000 producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2561-2019 del 05-11-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010105550002000	192	108	2812	1,08	1	1	1,007	0,831032	\$ 487.964	\$ 25.146.000
010105550023000	192	148	2812	1,08	1	1	1,107	0,831032	\$ 536.421	\$ 114.663.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 431	Resolución No. 297 de 2022	Fecha: Junio 2012 Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código catastral No. 01-01-0555-0002-000, el pago de las vigencias 2020, 2021 y 2022.

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

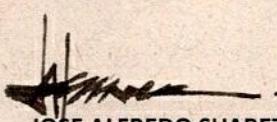
ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010105550002000	260-308547
010105550023000	260-308546

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, GERSON ALFONSO CÁRDENAS DUARTE, C.C. 1.090.409.135; MARÍA TERESA MORA TORRES, C.C. 60.283.474, YOMAIRA GUTIERREZ MORA; C.C. 60.283.474, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE;



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 05 OCT 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 11 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista
Revisó: Ramón Alberto García-Asesor.

Aprobó: José Alfredo Suárez O-Secretario de Despacho.
Archívese en: 10.800.49.24.